



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 7476

Artículo 1º: Apruébanse los términos del Convenio celebrado entre esta Municipalidad y la Unidad Ejecutora del Fondo de Financiamiento de Programas Sociales en el Conurbano Bonaerense, que establece las cláusulas y demás condiciones para el financiamiento de la obra "REPARACION UNIDAD SANITARIA CENTRO PILOTO VILLA JARDIN", que obra en el expediente 4060-2305/92.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de diciembre de 1992.-



[Signature]
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
JOSE PALLERES
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2276
DE FECHA 20 DIC 1992

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ELSA B. C. DE ZEWOLUK
Jefa
DIVISION DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRADO A LOS 12 DÍAS DE 1992 N° 7476

[Signature]
OSVALDO G. ROPALO
SECRETARIO DE GOBIERNO